



la concesion q^{de} se hizo á D^{no} Guzmán Gallego, fue para unidos tubiere aguas
 sobrantes, aviendo: se an comparado el cañe
 no Juan Barba, Joaquin Olaya y Miguel
 Martinez, y se ley haça respectivamente
 la prevencion que propone la Comision.
 y respecto á D^{no} Guzmán Gallego, usando
 de equidad se le dará por el cañero verde
 la una alay de la madrugada de todo
 los lunes de cada año, de agua bastante á lle
 nar una bodega capaz de contener lo
 mas veinte y ocho carteras de agua,
 licida de cuenta de Gallego, el qual q^{de}
 se origine para inutilizar las obras q^{de}
 hoy existen y habilitar las nuevas,
 que no pueda tomar por sí el agua
 y si que la reciva en virtud de la par
 ticion q^{de} se haça por el cañero, ha vien
 do lo así laves á este y á aquel pa^{de}
 lo cumplian en la parte q^{de} ley en

